



ACTA JUNTA MAGISTRADOS SECCIONES PENALES

Siendo las 11,15 horas del día 11 de julio de 2013 concurriendo los siguientes: Presidente D. Angel Gil Hernández, Magistrados D<sup>a</sup> Reyes Goenaga Olaizola, D. Juan Mateo Ayala García, D. Manuel Ayo Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martínez Sáinz, D. Iñaki Arévalo Lassa, D<sup>a</sup> Nekane San Miguel Bergaretxe y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Puente.

INTERPRETACION DEL ART. 801.4 L.E.CRIMINAL.

Los requerimientos a que se refiere el precepto ¿se refieren a los derivados de la sentencia de conformidad o a la puesta en libertad del sentenciado?

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

La interpretación literal del precepto exige que sea el Juzgado de Instrucción el que practique de manera inmediata todos aquellos requerimientos necesarios para el cumplimiento de la sentencia.

Ahora bien, si por causas ajenas al Juzgado de Instrucción no se realizara en la propia guardia tales requerimientos se remitirán los autos al Juzgado de lo Penal para que continúe la ejecución de la sentencia.

Por ello una vez recibidos los autos en el Juzgado de lo Penal no cabe que este Juzgado de Ejecutorias plantee cuestión de competencia al Juzgado de Instrucción, al ser incuestionable su competencia para la ejecución.

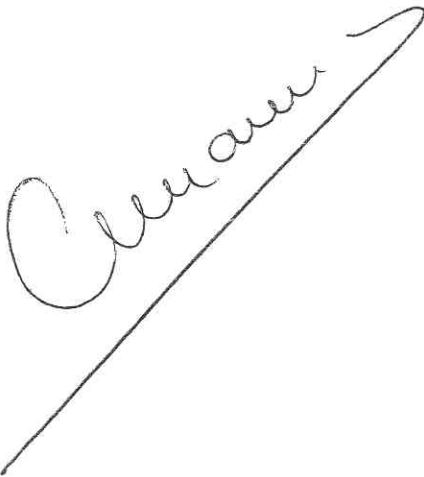
INTERPRETACION DEL ART. 787.6 L.E.CRIMINAL.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Siendo imperativa la dicción del art. 787.6 L.E. Criminal, también lo es la referida a la comprobación de todos y cada uno de los requisitos para otorgar los beneficios de las instituciones a las que se refiere la cuestión y de no ser posible la comprobación de tales requisitos en el momento pretendido será el Juzgado de Ejecutorias el que decidirá tales aspectos de la ejecución de la sentencia.

En todo caso nunca estaríamos ante una cuestión de competencia entre órganos del mismo tipo (Juzgados de lo Penal) y en la misma sede (Bilbao).

EL SECRETARIO:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'C. Llanos', written over a diagonal line.

EL PRESIDENTE:

A handwritten signature in cursive script, consisting of a vertical line with a loop at the top and a tail at the bottom.